





Objetivos y metas institucionales

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Descripción del objetivo	Indicadores asociados a cada objetivo	Meta(s) por cada indicador	Unidad de medida por cada meta	Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Secretaría del ayuntamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Citar, cuando se lo ordene el Presidente Municipal, o la mayoría calificada el ayuntamiento, a todos y cada uno de los integrantes del cabildo para la celebración de las sesiones. Dicha citación deberá ser personal y contener el objeto, lugar, día y hora de la sesión. 2. Asistir a las sesiones con voz informativa, pero sin voto, y levantar el acta al terminar cada una de ellas, llevando el libro correspondiente. 3. Suscribir todos los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de su presidente, para formalizar los actos que de ellos deriven. 4. Expedir copias, credenciales y certificaciones que a su despacho corresponda. 5. Expedir las constancias de residencia que soliciten los habitantes del municipio. 6. Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del Ayuntamiento. 7. Informar, en la primera sesión mensual del ayuntamiento, de los asuntos que hayan pasado a comisión, así como de los despachos en el mes anterior y el total de los pendientes. 8. Tener a su cargo el archivo del municipio. 9. Compilar las leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del Gobierno del Estado, circulares y órdenes relativas a los distintos sectores de la administración municipal y los que acuerde el ayuntamiento. 10. Intervenir en aquellas cuestiones que se refieran al cumplimiento de las leyes federales o del estado, particularmente en lo que se refiere al Servicio Militar Nacional y a la materia electoral. 11. Realizar reuniones periódicas con las autoridades auxiliares y los comités de acción ciudadana, asesorándolos para el mejor cumplimiento de sus funciones de gobierno. 12. Recibir, controlar y tramitar la correspondencia oficial del ayuntamiento, dando cuenta diaria al presidente municipal, para acordar su trámite. 13. Atender todo lo relativo a la remisión de acuerdos del ayuntamiento que requieran la aprobación del congreso o del ejecutivo del estado. 14. Coadyuvar en la formulación del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, de los destinados a un servicio público y los de uso común, expresando en el mismo todas las características de identificación y registrarlos en el libro especial que para ese caso obre bajo custodia del síndico municipal. 15. Entregar al término de su gestión, los libros y documentos que integran el archivo municipal mediante acta circunstanciada al nuevo ayuntamiento, conforme a los procedimientos establecidos. 16. Las demás que confiera el ayuntamiento, la ley municipal y su reglamento. 				
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Contraloría Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar campañas de difusión, dirigidas a los servidores públicos de la administración pública municipal, con la finalidad de dar a conocer las obligaciones que contraen al desempeñar un cargo público, así como de las responsabilidades en que pueden incurrir por actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones. 2. Implementar acciones de vigilancia, revisión, auditoría y fiscalización a las áreas y organismos descentralizados. 3. Implementar procedimientos y métodos para una clara rendición de cuentas. 4. Vigilar que se dé la recepción, el trámite, el seguimiento y resolución adecuada a las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos que con su conducta infringen las disposiciones legales vigentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr que los servidores públicos se conduzcan con estricto apego a los establecido por la LRSPEN, código de conducta y demás disposiciones aplicables. - Auditar, evaluar, fiscalizar y vigilar las actuaciones de las áreas y organismos descentralizados. 2. Dar seguimiento con las declaraciones patrimoniales, con la finalidad de simplificar los procedimientos, trámites y facultar la entrega de declaraciones de los servidores públicos obligados a declarar. 3. Auditar, evaluar, fiscalizar y vigilar las actuaciones de las áreas y organismos descentralizados. 			



Objetivos y metas institucionales

				<p>5. Proponer proyectos de reglamentos, y demás disposiciones legales aplicables a las funciones de las áreas y organismos descentralizados de la administración pública municipal</p>	<p>4. Vigilar que las funciones de las dependencias y organismos descentralizados se cumplan con la legalidad exigida por la ley de la materia.</p> <p>5. Vigilar y supervisar el estricto cumplimiento de normas y procedimientos en la ejecución de las acciones encomendadas a la contraloría municipal, realizando levantamiento de actas circunstanciadas por la baja de bienes muebles, archivos inactivos, vehículos, etc.</p> <p>6. Cumplir con la presentación de los informes bimestrales que señala el artículo 119 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.</p> <p>7. Resolver los procedimientos administrativos disciplinarios en contra de aquellos servidores públicos omisos a la ley de la materia, así como los medios de impugnación que se presenten con motivo de las sanciones impuestas.</p> <p>8. Elaborar con la participación de las dependencias, normas y procedimientos en la función y operación de los recursos humanos, materiales y financieros, encaminados a una administración más racional y de mayor disciplina en el gasto público.</p> <p>9. Contar con una actuación sana y transparente.</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Tesorería Municipal	<p>1. Administrar la hacienda pública municipal en forma eficaz y eficiente, con base a una cultura de transparencia.</p> <p>2. Manejar adecuadamente los recursos públicos que corresponda a las políticas de ahorro y eficientizar el uso de los mismos basándose en sistemas de programación de los egresos y un mejor ejercicio del gasto municipal.</p> <p>3. Fortalecer la capacidad recaudatoria del municipio, mediante el establecimiento de una infraestructura técnica que facilite el ingreso de recursos financieros.</p> <p>4. Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del municipio.</p> <p>5. Generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones derivadas de la ejecución física y financiera del gasto y la capacidad de recursos municipales.</p>	<p>1. Cobrar de acuerdo al calendario de pago el cien por ciento de lo presupuestado.</p> <p>2. Liquidar el cien por ciento de las solicitudes de pagos de los proveedores de bienes y/o prestadores de servicios dentro de los días hábiles siguientes a su percepción.</p> <p>3. Pagar en las fechas autorizadas las nóminas del personal del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, tanto de confianza como de base y jubilados.</p> <p>4. Atender con oportunidad al cien por ciento de las solicitudes de viáticos y gastos de viaje, transporte y hospedaje del personal del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit.</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Dirección de Salud Pública	<p>1. Emplear las normas y/o reglas, así como las disposiciones que nos rige el reglamento de salud municipal con la objetividad de que se beneficie la población Tuxpense.</p> <p>2. Proporcionar a la población del municipio de Tuxpan educación y capacitación continua en el área de la salud donde esta será la herramienta principal en de prevenir enfermedades crónicas degenerativas y a su vez enfermedades existentes como dengue, influenza, enfermedades respiratorias, enfermedades diarreicas entre otras, hacer énfasis en aquellas que son prevenibles y así lograr con índices mayores un municipio sano.</p> <p>3. Promover en la población Tuxpense y de sus comunidades aledañas un cambio rotundo de actitud en su cultura higiénica que impacte en su persona y en la de sus familias, esto para mejorar la calidad de vida que hasta el momento llevan, realizando acciones de salud que coadyuven en elevar el estado físico, psicológico y moral de la población.</p> <p>4. supervisar las áreas de nuestra competencia en su caso mercado, restaurantes y puestos ambulantes expendedores de alimentos entre otros con el objetivo de llevar un control del mismo y a su vez otorgar licencias y/o permisos de propietarios.</p> <p>5. Verificar y llevar un control sanitario de las áreas que nos competen como I públicas municipales, II públicas particulares, III particulares de interés para la salud del municipio siendo el caso de animales como también de seres humanos, IV mixtas de interés público y particular, V monitoreo de personas sexoservidores y/o (as), VI referente a los animales que se encuentran en vía pública que de alguna u otra manera</p>	<p>1. Concientizar y sensibilizar a los habitantes de Tuxpan a través de la capacitación continua, periódica y sistematizada para la prevención y el control de enfermedades que comprometan la salud del pueblo.</p> <p>2. Visitar a las escuelas primarias, secundarias y otro nivel académico del municipio, a nivel federal y estatal con la objetivación de fomentar la salud en ellos, enfatizando en la higiene personal, alimenticia y otras formas de prevención.</p> <p>3. Realizar campañas intensivas en el municipio sobre la mejora de calidad en el autocuidado de la salud de los habitantes, así como el del medio ambiente.</p> <p>4. Aplicar el reglamento institucional de salud municipal vigente en todo el municipio.</p> <p>5. Se capacitará y se verificará sobre los lineamientos y medidas higiénicas para prevención de la propagación de la influenza H1N1, en todos los espacios públicos y privados que presten en servicio a la ciudadanía.</p> <p>6. Verificación de las áreas públicas o privadas con el otorgamiento de las licencias sanitarias en personas que están en contacto directo con alimentos.</p> <p>7. En conjunto con el departamento de protección</p>			

Objetivos y metas institucionales

				afectan a la población.	<p>civil y tránsito municipal se ejecutarán acciones sobre la prevención de accidentes de vehículos en el municipio y que a su vez fomente el uso del cinturón de seguridad y casco para los conductores de motocicletas.</p> <p>8. Supervisión continua de rastros municipales y mercados con el propósito de que funcionen en su totalidad con las mejores condiciones higiénicas posibles tanto en el establecimiento como en el personal que labora.</p> <p>9. Supervisar la vía pública del pueblo y sus demás comunidades en base al reglamento de salud municipal donde se aplicará sanción a la persona que no mantengan los corrales, patios y frente de sus casas limpias ya que de esta manera se preserva la salud del ambiente.</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Dirección Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir conflictos jurídicos en detrimento del patrimonio municipal. 2. Dar certeza jurídica a los instrumentos en donde el Ayuntamiento de Tuxpan forme parte. 3. Proteger el patrimonio municipal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolver de manera favorable los procedimientos legales a favor del ayuntamiento. 2. Cumplir con la presentación de los informes bimestrales que señala el artículo 119 fracción VI de la ley municipal para el estado de Nayarit. 3. Contar con la actuación sana y transparente al momento de rendir cuentas ante las autoridades competentes. 			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Dirección de Ecología y Protección Ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir todo tipo de contaminación atmosférica. 2. Realizar actividades de inspección y vigilancia y aplicar sanciones por violaciones al reglamento de ecología en coordinación con las dependencias que resulten competentes. 3. Coadyuvar con la federación y el estado en la aplicación de las normas técnicas que en materia ecológica se dicten. 4. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del municipio. 5. Exigir a los responsables de las descargas de aguas residuales, en el caso de que éstas no satisfagan las condiciones establecidas para el vertimiento, la implantación y operación de sistemas de tratamiento. 6. Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada en zonas de jurisdicción municipal. 7. Autorizar o negar autorizaciones, mediante la expedición de las licencias, al establecimiento o ampliación de industrias o servicios, cuyas actividades generen emisiones de humo, polvos, olores y gases. 8. Prevenir y controlar la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores perjudiciales. 9. Vigilar que las fuentes generadoras de emisiones de ruido, vibraciones y energía térmica y lumínica den cumplimiento a las normas oficiales mexicanas. 10. Prevenir y controlar la contaminación visual y proteger el paisaje natural, urbano rural. 11. Prevenir y controlar las emergencias ecológicas y contingencias ambientales, cuando la magnitud o gravedad de los desequilibrios ecológicos o daños al ambiente no rebasen el territorio municipal, o no hagan necesaria la participación de la federación o del gobierno del estado. 12. Realizar visitas de inspección a establecimientos, servicios, instalaciones, obras o actividades públicas y privadas, y en su caso, imponer las sanciones que procedan por concepto de violaciones a este reglamento. 13. Coordinarse con las demás direcciones del ayuntamiento, para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones que en materia ecológica y ambiental establece este reglamento y demás disposiciones aplicables. 14. Realizar inspecciones y vigilancia para detectar sitios destinados como basureros clandestinos para su clausura definitiva procurando el 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir todo tipo de contaminación atmosférica. 2. Realizar actividades de inspección y vigilancia, y aplicar sanciones por violaciones al reglamento de ecología en coordinación con las dependencias que resulten competentes. 3. Coadyuvar con la federación y el estado en la aplicación de las normas técnicas que en materia ecológica se dicten. 4. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del municipio. 5. Exigir a los responsables de las descargas de aguas residuales, en el caso de que estas no satisfagan las condiciones establecidas para el vertimiento, la implantación y operación de sistemas de tratamiento. 6. Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada en zonas de jurisdicción municipal. 7. Autorizar o negar autorizaciones, mediante la expedición de licencias, al establecimiento o ampliación de industrias o servicios, cuyas actividades generen emisiones de humo, polvos, olores y gases. 8. Prevenir y controlar la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores perjudiciales. 9. Vigilar que las fuentes generadoras de emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica den cumplimiento a las normas oficiales mexicanas. 10. Prevenir y controlar la contaminación visual y proteger el paisaje natural, urbano rural. 11. Prevenir y controlar las emergencias ecológicas y contingencias ambientales, cuando la magnitud o gravedad de los desequilibrios ecológicos o daños al ambiente no rebasen el territorio municipal, o no hagan necesarias la participación de la federación o del gobierno del estado. 12. Realizar visitas de inspección a establecimientos, 			

Objetivos y metas institucionales

				<p>menor impacto negativo.</p> <p>15. Apoyar en la implementación, diseño y capacitación de programas de educación ambiental que se promuevan en las distintas áreas y direcciones municipales.</p> <p>16. Atender, investigar, evaluar y resolver sobre la denuncia popular de la que tenga conocimiento o en su caso, turnarla a la autoridad competente.</p> <p>17. Celebración del día mundial del medio ambiente 5 de junio del 2018.</p>	<p>servicios, instalaciones, obras o actividades públicas y privadas, y en su caso, imponer las sanciones que procedan por concepto de violaciones a este reglamento.</p> <p>13. Coordinarse con las demás direcciones del ayuntamiento, para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones que en materia ecológica y ambiental establece este reglamento y demás disposiciones aplicables.</p> <p>14. Realizar inspecciones y vigilancia para detectar sitios destinados como basureros clandestinos para su clausura definitiva procurando el menor impacto negativo.</p> <p>15. Apoyar en la implementación, diseño y capacitación de programas de educación ambiental que se promuevan en las distintas áreas y direcciones municipales.</p> <p>16. Atender, investigar, evaluar y resolver sobre la denuncia popular de la que tenga conocimiento o en su caso, turnarla a la autoridad competente.</p> <p>17. Celebración del día mundial del medio ambiente.</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Secretaría de Seguridad y Servicios Públicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y calificar la sanción a los detenidos. 2. Resolver los casos pendientes. 3. Vigilar las ejecuciones de las sanciones impuestas. 4. Rendir el parte de las novedades ocurridas durante el día anterior al Presidente Municipal. 5. Coordinar la labor con los departamentos de seguridad pública, asistencia, espectáculos, comercio, mercados, rastro, control de comercio ambulante, agua y drenaje, limpieza y protección civil. 6. Ejercer funciones de conciliación y prevención en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento a fin de prevenir la comisión de faltas o delitos. 7. Ejercer funciones de conciliación cuando con motivo de faltas al presente reglamento, se causen daños y los interesados estén de acuerdo a someterse a su decisión, sino se trata de la comisión de un delito. 8. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento. 9. Conocer, calificar y sancionar las infracciones al presente reglamento. 10. Emprender una campaña permanente contra el pandillerismo y la vagancia. 11. Coadyuvar con las autoridades educativas para disminuir la deserción escolar. 12. Coadyuvar con las autoridades escolares en campañas permanentes de educación vial. 13. Promover todas aquellas medidas que tiendan a disminuir el alcoholismo, toxicomanía y delincuencia. 14. Coordinar la protección de la infancia abandonada y de personas indigentes. 15. Actualizar la reglamentación correspondiente al bando de policía y buen gobierno. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la calificación de los detenidos. 2. Resolver los casos pendientes. 3. Vigilar las ejecuciones de las sanciones impuestas. 4. Rendir el Parte de las Novedades ocurridas durante el día anterior al Presidente Municipal. 5. Coordinar la labor con los departamentos de salud pública, asistencia, espectáculos, comercio, mercados, rastro, control de comercio ambulante, agua y drenaje, limpieza y protección civil. 6. Ejercer funciones de conciliación y prevención en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento a fin de prevenir la comisión de faltas o delitos. 7. Ejercer funciones de conciliación cuando con motivo de faltas al presente reglamento, se causen daños y los interesados estén de acuerdo a someterse a su decisión, si no se trata de la comisión de un delito. 8. Actualizar el reglamento existente. 9. Promover todas aquellas medidas que tiendan a disminuir la prostitución, el alcoholismo, toxicomanía y delincuencia. 10. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento. 11. Conocer, calificar y sancionar las infracciones al presente reglamento. 12. Emprender una campaña permanente contra el pandillerismo y la vagancia. 13. Coordinar la protección de la infancia abandonada y de personas indigentes. 14. Coadyuvar con las autoridades educativas para disminuir la deserción escolar. 			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Coordinación de Comunicación Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir información veraz, oportuna y confiable. 2. Establecer campañas institucionales de difusión y del mensaje en materia de comunicación política. 3. Diseñar campañas publicitarias. 4. Abonar en la construcción de la opinión pública, buscando generar legitimidad y confianza. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar el número de seguidores de Facebook oficial del Ayuntamiento mediante la contratación de publicidad vía Facebook, lo cual permitirá llegar a la totalidad de la población que utiliza redes sociales en el municipio de Tuxpan. 2. Mantener una presencia activa en la prensa local y regional. 3. Diseñar toda la publicidad del Ayuntamiento para los eventos, actividades y acciones. 			
Ejercicio				1. Coordinar que la administración pública municipal cumpla con los	1. Promover la actualización periódica de la			

Objetivos y metas institucionales

Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Coordinación de la Unidad de Transparencia	<p>mecanismos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, y participación ciudadana, con el fin de crear credibilidad en la sociedad en la aplicación de los recursos públicos.</p> <p>2. Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho.</p> <p>3. Fortalecer la imagen institucional y el trabajo, a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros existentes para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información.</p> <p>4. Instalar el comité de transparencia y acceso a la información.</p> <p>5. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información pública que se reciban.</p> <p>6. Cumplir en tiempo y forma con los informes bimestrales, semestrales y anuales que deberán entregarse a las dependencias correspondientes y que los mismos estén disponibles para la población en general, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones específicas en las leyes y reglamentos de la materia</p>	<p>información contenida en el sitio web.</p> <p>2. Entregar en formato impreso los informes bimestrales al ITAI.</p> <p>3. Informar semestralmente todas las actividades llevadas a cabo por la unidad de transparencia.</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Coordinación de Educación y Cultura	<p>1. Desarrollar programas y acciones que promuevan y den vigencia a nuestra cultura y tradiciones.</p> <p>2. Fomentar la cultura y las tradiciones en los pueblos con la participación de los grupos de danza folklórica, autóctona, infantil, juvenil y de tercera edad, grupos de música y de los alumnos de las diferentes instituciones educativas del municipio.</p>	<p>1. Lograr que la sociedad de nuestro municipio participe y se sienta parte del desarrollo cultural, como el rescate y conservación de nuestra tradición cultural popular, para así mostrar a los niños y jóvenes con orgullo la conservación de nuestra identidad.</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Coordinación de alumbrado público	<p>1. Darles mantenimiento a las luminarias.</p> <p>2. Cambiar las luminarias obsoletas por luminarias nuevas.</p> <p>3. Reparación de cableado en circuitos.</p> <p>4. Instalar luminarias en áreas y calles oscuras.</p> <p>5. Reposición de material eléctrico en diversas direcciones administrativas del ayuntamiento.</p> <p>6. Operación y mantenimiento de planta de luz en el estadio municipal.</p> <p>7. Abrazaderas para luminarias.</p>	<p>1. Darles mantenimiento a las luminarias.</p> <p>2. Cambiar las luminarias obsoletas por luminarias nuevas.</p> <p>3. Reparación de ductos y cableados en circuitos.</p> <p>4. Instalar luminarias en áreas de calles oscuras.</p> <p>5. Reposición de material eléctrico en diversas direcciones administrativas.</p> <p>6. Servicio de lavado para vehículo de canastilla.</p> <p>7. Compra de llantas para la conservación de la unidad.</p> <p>8. Foco ahorrador de 65 watts entrada mogul.</p> <p>9. Luminarias diversas.</p> <p>10. Foto celdas 220</p> <p>11. Foto celda 110</p> <p>12. Combustible</p> <p>13. Mantenimiento correctivo de la camioneta.</p> <p>14. Cintas aislantes</p> <p>15. Rollo de cable THW No. 10 y THW No. 14</p> <p>16. Juego de lámparas</p> <p>17. Centro de carga</p> <p>18. Pastillas térmicas 50 Amp.</p> <p>19. Base de foto celda</p> <p>20. Rollo de poliductos</p> <p>21. Foto contactadores</p> <p>22. Interruptores</p> <p>23. Soquete MOGUL</p> <p>24. Focos aditivos metálicos</p> <p>25. Uniforme y calzados para el personal de alumbrado público.</p> <p>26. Foco ahorrador de 45 watts corriente a 110 watts.</p> <p>27. Reducción de MOGUL estándar.</p> <p>28. Rollo de cable de aluminio 3+1 No. 4</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Coordinación de mercados	<p>1. Realizar campañas de difusión dirigidas a los locatarios del mercado municipal Sóstenes Rocha con la finalidad de dar a conocer los derechos y obligaciones que tienen con el H. XLI Ayuntamiento de nuestro municipio, así como las responsabilidades que pueden incurrir por actos u omisiones en los desempeños de sus actividades comerciales. Implementar acciones de vigilancia, revisión y auditorías</p>	<p>1. Mejorar el servicio de mercados.</p> <p>2. Contar con un servicio adecuado de limpieza y recolección de residuos sólidos.</p> <p>3. Supervisar y controlar las áreas de limpieza.</p> <p>4. Contar con una coordinación adecuada entre los locatarios y el servicio de recolección.</p> <p>5. Contar con instalaciones adecuadas.</p>			

Objetivos y metas institucionales

				<p>con todo lo que respecta a los movimientos que se generan en ambos mercados.</p> <p>2. Implementar acciones de vigilancia, revisión y auditoría con todo lo que respecta a los movimientos que se generan en ambos mercados.</p> <p>3. Proponer proyectos de reformas al Reglamento de mercados municipal, en beneficio tanto de locatarios como del honorable ayuntamiento municipal.</p> <p>4. Convencer de forma contundente a la mayor parte de los locatarios del mercado municipal para llevar de una manera favorable la recolección de recursos por cada uno de los locatarios para darle una mejor vista y buena imagen a nuestro municipio</p>	<p>6. Dar mantenimiento adecuado a las instalaciones.</p> <p>7. Conservación de las instalaciones.</p> <p>8. Ampliar la infraestructura existente de mercados.</p> <p>9. Disminuir la carencia de espacios para los comerciantes sin espacio comercial.</p> <p>10. Distribuir adecuadamente los espacios al interior del mercado.</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Coordinación de Rastro Municipal	<p>1. Eliminar la posibilidad del abigeato.</p> <p>2. Ofrecer una matanza lo más sano posible.</p> <p>3. Que se ofrezca carnes de higiene adecuadas.</p> <p>4. La inspección diaria de c/semoviente para matanza para eliminar hatos con enfermedades infectocontagiosas "campañas zoonositarias"</p> <p>5. Reportes mensuales a INEGI, comité estatal para el fomento y protección pecuaria y SEDER.</p>	<p>1. Apoyar en campañas zoonositarias con la inspección cárnica.</p> <p>2. Revisión diaria del personal de sacrificios de ropa adecuada y de buena higiene (limpia).</p> <p>3. Validar y llevar a cabo registros de matanza diaria de reces y credos con sus respectivas facturas.</p> <p>4. Inspeccionar antes y post-mortem de los animales sacrificados.</p> <p>5. Decomisos de órganos que presenten alteraciones organolépticas "no comestibles" accesos y parasitosis etc.</p> <p>6. Llevar registros de los sacrificios realizados, elaborar un reporte mensual y enviarlo a INEGI y COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA del estado de Nayarit.</p>			
Ejercicio Fiscal 2018	01/Enero/2018	31/Diciembre/2018	Coordinación de cementerios	<p>1. Implementar diferentes programas tendientes a mejora de los servicios que presten estas áreas de cementerios a la ciudadanía.</p> <p>2. Lograr que la ciudadanía se encuentre satisfecha con las instalaciones y ofrecer servicios adecuados, con una atención rápida en beneficio del pueblo de Tuxpan, Nayarit.</p> <p>2. Lograr que la ciudadanía se encuentre satisfecha con las instalaciones y ofrecer servicios adecuados, con una atención rápida en beneficio del pueblo de Tuxpan, Nayarit.</p> <p>3. Mantener limpio de maleza los caminos para que los ciudadanos tengan buena circulación y podar árboles para evitar destrozos de cementerios.</p> <p>4. Mantener actualizado el croquis de áreas libres para inhumaciones.</p> <p>5. Otorgar información de los servicios a la ciudadanía y los registros para darles una asesoramiento mediante el libre control.</p>	<p>1. Mejorar el servicio e infraestructura de panteones.</p> <p>2. Contar con espacios suficientes para la prestación del servicio de panteones.</p> <p>3. Priorizar recursos para la ampliación de espacios para la prestación de servicios de panteones.</p> <p>4. Establecer un control para la asignación, distribución y recuperación de terrenos para evitar se obstruyan los accesos a las tumbas.</p> <p>5. Contar con instalaciones adecuadas para el servicio de panteones.</p> <p>6. Dar mantenimiento a las instalaciones.</p> <p>7. Realizar campañas de limpieza de las instalaciones de panteones.</p> <p>8. Eficientizar la administración de panteones.</p> <p>9. Contar con inventarios confiables de terrenos disponibles y vendidos, a temporalidad y a perpetuidad para conocer la capacidad disponible y ocupada.</p> <p>10. Lotificar adecuadamente los espacios para el servicio de panteones.</p>			

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
Contraloría municipal	04/Abril/2018	04/Junio/2018	No se establecieron indicadores y metas a cada objetivo ni unidad de medida, en su caso.
Contraloría municipal	04/Abril/2018	04/Junio/2018	No se establecieron indicadores a cada objetivo, ni unidad de medida, en su caso.
Contraloría municipal	04/Abril/2018	04/Junio/2018	No se establecieron indicadores a cada objetivo, ni unidad de

